

CHILE / JUSTICIA Y DD.HH / REGIONES / TRANSPORTES / VIAJES

Ordenan a LAN a indemnizar a pasajera por extravío de maleta

El Ciudadano · 5 de mayo de 2016





La Corte de Apelaciones de Punta Arenas confirmó este martes 3 de mayo el fallo del Segundo Juzgado de Policía Local de la ciudad, que decretó el pago de \$1.713.996 por indemnización de perjuicios a una pasajera de Lan Airlines S.A., cuya maleta se extravió durante su viaje a Santiago. El equipaje fue devuelto a la clienta 5 semanas después del extravío, y en él faltaban artículos personales y tecnología de su propiedad.

En fallo unánime, el tribunal confirmó en todas sus partes el fallo dictado por la magistrada del Segundo Juzgado policía local de Punta Arenas, Patricia Espinoza. La sentencia, además, ordena a la empresa pagar la multa de 10 UTM a beneficio municipal.

La resolución concluye que Lan «ha infringido con su conducta los artículos 12 y 23 de la Ley 19.496, al prestar un servicio con deficiencias, y en definitiva actuar con negligencia, causando menoscabo a la denunciante, debido a las fallas o deficiencias en la calidad del servicio prestado, en este caso como se establecido anteriormente, al no proceder a entregar de manera oportuna la maleta o equipaje señalada en el considerando anterior».

El fallo destaca que si bien la maleta posteriormente apareció, esta «habría sido abierta y según la demandante faltaban en su interior 3 especies de valor allí

señaladas (...) una cámara fotográfica, una cámara de video y una placa de relajación de ortodoncia (...).»

Fuente: [El Ciudadano](#)